

Exposición oral de Mons. Andrés Sapelak, en la Congregación General LXXI del 20 de noviembre de 1963, sobre el esquema de Ecumenismo (aspectos generales), en ASSCOVS Volumen II Parte V páginas 602-605. Traducido del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Exposición oral de Mons. Andrés Sapelak, en la Congregación General LXXI del 20 de noviembre de 1963, sobre el esquema de Ecumenismo (aspectos generales), en ASSCOVS Volumen II Parte V páginas 602-605.

Excelentísimo P.D. ANDRÉS SAPELAK

*Obispo titular Sebastopolis en Tracia*

*Visitador Apostólico para los fieles ucranianos de Argentina*

*Venerables Padres Conciliares,*

Hablo en nombre de los diez obispos ucranianos. En una primera mirada, el esquema del decreto sobre Ecumenismo puede parecer “como” algo nuevo en la Iglesia católica. Por lo menos, la propia denominación es nueva. Pero, ya que examinamos la definición de ecumenismo, que se encuentra en el mismo esquema, debe decirse que el Ecumenismo no es otra cosa que la tradicional acción de la Iglesia para favorecer la unidad de los cristianos. Pero para que se exponga claramente que bajo el nombre de ecumenismo se habla de esta tradicional acción de la Iglesia católica para favorecer la unidad de los cristianos, para restaurarla principalmente con las Iglesias ortodoxas, parece que así debería completarse el título del esquema: «Sobre el Ecumenismo o la acción para restaurar la unidad de los cristianos».

Ciertamente, en el esquema del decreto sobre el Ecumenismo, esta tradicional acción de la Iglesia católica obtiene un nuevo vigor y universalidad, y dirige su acción también a las comunidades cristianas separadas que nacieron en el siglo XVI. En consecuencia, frutos nuevos y fecundos se prevén de esta acción común.

En nuestro esquema parece hablarse más bien de los principios generales y teóricos para favorecer las relaciones fraternas entre todos los cristianos, así como la misma unión de ellos. Esto debió suceder necesariamente por lo que considérense al mismo tiempo equitativamente y, sin duda, en el mismo capítulo, las venerables Iglesias orientales y las comunidades protestantes. De hecho se dedican siete números en el capítulo III a las Iglesias orientales separadas, cuando se habla de cierta «peculiar consideración»; por el contrario, se habla de todas las iglesias cristianas separadas indiscriminadamente en otros capítulos del esquema. Generalmente, la peculiar dignidad de las Iglesias separadas de

Exposición oral de Mons. Andrés Sapelak, en la Congregación General LXXI del 20 de noviembre de 1963, sobre el esquema de Ecumenismo (aspectos generales), en ASSCOVS Volumen II Parte V páginas 602-605. Traducido del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

oriente se expresa en términos poco inteligibles y es favorable a la condición de las comunidades cristianas de occidente: de aquí, ensalzando el eximio valor del bautismo, de allí, no diciendo nada sobre el sacerdocio sacramental en referencia a las venerables iglesias orientales separadas ni de otros sacramentos.

En relación a las Iglesias orientales separadas, se nos presenta la misma materia en dos esquemas: ciertamente, en el esquema sobre Ecumenismo y en el esquema del decreto sobre las Iglesias orientales. Luego de un cuidado examen de los dos textos en relación a las Iglesias orientales, (hechos) respectivamente por la Comisión conciliar a favor de las Iglesias orientales y por el secretario para favorecer la unidad de los cristianos separados, me parece que no se puede aceptar el texto propuesto en el esquema del decreto sobre Ecumenismo *en relación con las Iglesias orientales*<sup>1</sup> por estas razones más esenciales:

1. Primero, es un grave defecto de nuestro esquema la carencia de la distinción fundamental entre las venerables Iglesias separadas de oriente y las comunidades protestantes de occidente, distinción que consiste (se basa) fundamentalmente en el sacerdocio sacramental. Bajo este recurso, las Iglesias separadas orientales se unen con la Iglesia católica en la misma fe, el mismo sacerdocio de Cristo y en los mismos sacramentos. El único impedimento para la perfecta comunión es la carencia de unión con la Sede Romana, lo que impide las relaciones sacramentales con la Iglesia católica –especialmente de la Eucarística–, porque estas relaciones presuponen una unión perfecta. Por esto, una exposición será sobre la unión que ha de restaurarse con los hermanos ortodoxos; otro, con los hermanos de las comunidades separadas de occidente. Este defecto no está en el esquema sobre las *Iglesias orientales* porque hace mención expresamente sobre el sacerdocio sacramental junto a los orientales.
2. El segundo defecto del esquema sobre *Ecumenismo* consiste en la carencia de claridad cuando se habla «de las condiciones necesarias para establecer la unión felizmente». Luego de la genérica afirmación «para restaurar la comunión y la

---

*En el texto escrito entregado:*

<sup>1</sup> falta.

Exposición oral de Mons. Andrés Sapelak, en la Congregación General LXXI del 20 de noviembre de 1963, sobre el esquema de Ecumenismo (aspectos generales), en ASSCOVS Volumen II Parte V páginas 602-605. Traducido del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

unidad no hay más que imponer el peso como necesario»,<sup>•</sup> la exposición es sobre cierta «presidencia en la caridad» de la Sede Romana en relación a las Iglesias orientales ante la separación vigente. Pero esta «presidencia» puede significar «el primado del honor», por lo cual es reconocida por todas las Iglesias orientales separadas de la Sede Romana.

Sobre este argumento fundamental se expresa más claramente el texto paralelo en el esquema de las Iglesias orientales cuando habla sobre las necesidades para restaurar la unión.

3. El esquema del decreto sobre *Ecumenismo* parece ignorar la acción plurisecular de la Iglesia católica a favor de la unión de las Iglesias separadas de oriente, cuyos frutos constituyen cerca de 12.000.000 fieles orientales que viven en el seno de la Iglesia católica, con 120 obispos en perfecta comunión con la Sede Romana. Nada (hay) en el esquema sobre esta presencia de los fieles orientales en la Iglesia católica que constituyen cierto puente natural para restaurar la unión general, a menudo afirmando con su propia sangre la causa de la unión y lavando las culpas de la separación con la guía de San José con muchísimos pastores orientales que también en la época actual murieron en la cárcel por fidelidad a la Iglesia católica. Ignorar esta acción tradicional de la Iglesia con muy abundantes frutos para favorecer la unión con los hermanos orientales es lo mismo que seguir el camino nuevo más bien teórico que práctico.

El esquema del decreto de las *Iglesias orientales* sigue un camino mucho más ecuménico dado que progresa desde la presencia de fieles orientales en la Iglesia católica como desde el estimado fundamento a los progresos ulteriores; y considera perfectible el actual estado de los asuntos orientales en la Iglesia católica en cuanto «disciplina eclesiástica y orden jerárquico, tienen el poder de recibir un cambio y una forma más perfecta que responda más a la unidad de todos los cristianos orientales y cuide mejor de su dignidad».

Pues las Iglesias ortodoxas examinan más diligentemente qué lugar tienen los hermanos orientales en la Iglesia católica, lugar que, después de la unión con la

---

<sup>•</sup> N.T. literalmente: la obra es nada más allá que imponer...

Exposición oral de Mons. Andrés Sapelak, en la Congregación General LXXI del 20 de noviembre de 1963, sobre el esquema de Ecumenismo (aspectos generales), en ASSCOVS Volumen II Parte V páginas 602-605. Traducido del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Sede Romana, también debería constituir su condición en la Iglesia católica. En la estructura jerárquica principalmente encuentran mayores dificultades ya que en estos tiempos verdaderamente por lo menos 200.000 fieles orientales que viven en la Iglesia católica tienen patriarcas, y cerca de 10.000.000, según estudios orientales, viven en un estado en cierto modo acéfalo.

*Conclusión.* Por estas razones más esenciales me atrevo a proponer más humildemente:

1. Que se reanude de nuevo en este debate también con el esquema del *Ecumenismo* la segunda parte del esquema de las *Iglesias orientales*», ya aprobada en la Congregación General del día 1 de diciembre, bajo el título «Sobre la unión de los cristianos orientales.
2. Que no se consideren en este capítulo simultáneamente a todos los cristianos separados de la Iglesia católica; sino en otro capítulo a las venerables Iglesias orientales, y en otro en cambio a las comunidades cristianas nacidas desde el siglo XVI.
3. El capítulo que considera a las venerables Iglesias orientales conste de una segunda parte sobre el esquema de las *Iglesias orientales* bajo el título «Sobre la unión de los cristianos orientales», ya aprobado hasta en la sustancia, que consta de claros principios y examina a las Iglesias orientales con digna consideración.

Y no se oponga a las dificultades de diferencia de estilo. Esta diferencia es necesaria, dado que se trata de dos mentalidades con todo un cielo de diferencia. • La materia del esquema sobre *Ecumenismo* que considera a las comunidades nacidas desde el siglo XVI sea colocada en un capítulo separado.

Con esta sustitución y ulterior perfección, el texto del esquema sobre *Ecumenismo* puede ser recibido por los orientales, especialmente los hermanos separados.

Pero en cuanto al capítulo V, sobre la libertad religiosa, sólo diré esto: si debemos hablar de este grave argumento en el esquema sobre *Ecumenismo*, se eleve ante todo la voz clara, firme, de este Concilio contra las persecuciones religiosas del ateísmo

---

• N.T. literalmente: que difieren entre sí en todo el cielo.

Exposición oral de Mons. Andrés Sapelak, en la Congregación General LXXI del 20 de noviembre de 1963, sobre el esquema de Ecumenismo (aspectos generales), en ASSCOVS Volumen II Parte V páginas 602-605. Traducido del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

militante. En esta condenación del ateísmo militante pidamos la solidaridad de los hermanos ortodoxos y protestantes como signo de solidaridad cristiana. Dije.

[*Suscribieron también*] Iván Prasko, obispo titular de Zygritano, exarcha ap. por Ucrania en Australia; Plato Kornyliak, obispo titular de (Castrae Martis), exarcha ap. por Ucrania en Alemania; Nilus N. Savaryn, obispo Edmontonensis de los ucranianos; M. Hermaniuk, arzobispo Vinnipegensis de los ucranianos; Borecky Is.; Juan Bučko, Malanczuk VI, Joaquín Segedi.

#### Síntesis

L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua castellana, año XIII, número 589, página 8, del 5 de diciembre de 1963.

«Sería oportuno, para evitar posibles confusiones, completar el título del esquema sobre el ecumenismo de la siguiente manera: “Sobre el ecumenismo o acción para favorecer la unidad de los cristianos”. En efecto, el esquema más bien que hablar de la unidad de los cristianos, expone e ilustra los principios generales o teóricos que deben inspirar la acción dirigida a favorecer las relaciones fraternas entre todos los creyentes en Cristo. El esquema parece disminuir la dignidad de las Iglesias Orientales separadas y mostrar una singular simpatía hacia las comunidades cristianas de Occidente. No está suficientemente subrayada la distinción fundamental entre las venerables iglesias separadas de Oriente y las comunidades protestantes de Occidente. Aparece poco clara la manera de tratar las condiciones necesarias para la restauración de la deseada unidad. Y todo el decreto parece ignorar la acción secular desarrollada por la Iglesia católica para la unión con las Iglesias Orientales, acción que ha conducido al seno de la Iglesia de Roma a doce millones de orientales separados. Sería de desear un capítulo dedicado a las iglesias orientales separadas, sacándolas del esquema sobre las Iglesias de Oriente y que debería llevar por título: “De unione christianorum orientalium”. Si se habla sobre la libertad religiosa, conviene también hablar con claridad del ateísmo militante y referirse a las persecuciones que este realiza contra la Iglesia».